

**Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil**

## **Antecedentes**

**Primero. - Ley de Vías Generales de Comunicación.** El 19 de febrero de 1940, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF"), la Ley de Vías Generales de Comunicación, la cual conforme a su artículo Décimo Tercero Transitorio, entró en vigor el día de su promulgación en ese medio de comunicación oficial.

**Segundo. - Decreto de Reforma Constitucional.** El 11 de junio de 2013, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**Tercero. - Lineamientos Generales.** El 27 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones" (en lo sucesivo, los "Lineamientos Generales"), el cual conforme a su artículo Primero Transitorio, salvo por lo establecido en su artículo Segundo Transitorio, entró en vigor a los quince días naturales siguientes de su publicación en el DOF, esto es, el 14 de marzo de 2014.

**Cuarto. - Medidas en regulación asimétrica.** El 6 de marzo de 2014, el Pleno del Instituto emitió la Resolución P/IFT/EXT/060314/76, mediante la cual se determinó al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, modificada el 27 de febrero de 2017, mediante similar P/IFT/EXT/270217/119.

**Quinto. - Decreto de Ley.** El 14 de julio de 2014, fue publicado en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los treinta días naturales siguientes de su publicación en el DOF, esto es el 13 de agosto de 2014.

**Sexto. - Estatuto Orgánico.** El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones", el cual, conforme a lo establecido en su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los quince días hábiles siguientes de su publicación, esto es el 26 de septiembre de 2014, cuya última modificación se publicó en el referido medio de difusión oficial el 2 de octubre de 2020.

**Séptimo. - Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.** El 2 de diciembre 2015, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996" (en lo sucesivo, los "Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia"), el cual conforme a lo señalado en su artículo Primero Transitorio entró en vigor a los 30 días naturales siguientes de su publicación, esto es el 1 de enero de 2016, cuya última modificación se publicó en el referido medio de difusión oficial el 2 de abril de 2018.

**Octavo. - Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911.** El 27 de abril de 2017, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicado el 2 de diciembre de 2015" (en lo sucesivo, la "Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento

correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911”), el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor el día 2 de junio de 2017.

**Noveno. - Lineamientos de puntos de intercambio de tráfico de Internet.** El 24 de julio de 2017, se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de Internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa” (en lo sucesivo, los “Lineamientos de puntos de intercambio de tráfico de Internet”), el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor el día siguiente de su publicación, es decir el 25 de julio de 2017.

**Décimo. - Lineamientos de Consulta Pública.** El 8 de noviembre de 2017, se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones” (en lo sucesivo, los “Lineamientos de Consulta Pública”), el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

**Décimo primero. - Metodología de separación contable.** El 29 de diciembre de 2017, se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas” (en lo sucesivo, la “Metodología de separación contable”), el cual, conforme a lo establecido en su artículo Primero Transitorio entró en vigor el 30 de diciembre de 2017, siendo modificada mediante los acuerdos P/IFT/171018/624, P/IFT/051218/884 y P/IFT/EXT/290620/21, publicadas en el DOF el 29 de octubre y 19 de diciembre de 2018 y el 7 de julio de 2020, respectivamente.

**Décimo segundo. - Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.** El 17 de enero de 2018, se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado el 30 de agosto de 2011, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicada el 27 de junio de 2012” (en lo sucesivo, los “Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil”), el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los sesenta días naturales contados a partir de su publicación en el DOF, esto es el 17 de marzo de 2018.

**Décimo tercero. - Ley General de Mejora Regulatoria.** El 18 de mayo de 2018, se publicó en el DOF la Ley General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la “LGMR”), la cual en términos de su artículo Primero Transitorio entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 19 de mayo de 2018; cuyo objeto es establecer los principios y las bases respecto de los cuales deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

**Décimo cuarto. - Programa de Mejora Administrativa.** El 25 de mayo de 2018, el Instituto inició el “Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, por conducto de su Coordinación General de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo es disminuir la carga administrativa a sus regulados mediante la eliminación de trámites, requisitos innecesarios u obsoletos, el empleo de formatos y el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación, para la recepción y gestión de los trámites y servicios a su cargo.

**Décimo quinto. - Consulta Pública.** Mediante Acuerdo P/IFT/301019/532, de fecha 30 de octubre de 2019, en su XXVII Sesión Ordinaria, el Pleno determinó someter a consulta pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil”, el cual fue presentado por la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

La consulta pública se llevó a cabo del 4 de noviembre de 2019 al 2 de diciembre de 2019, recibándose en ese periodo comentarios de 5 participantes. Una vez concluida la consulta pública del anteproyecto de regulación en comentario y su respectivo Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, el Instituto analizó los comentarios, opiniones y propuestas recibidas a propósito de dicho proceso, para determinar los ajustes y adecuaciones que sería recomendable realizarle a dicha propuesta normativa. En seguimiento de lo anterior, el Instituto dio a conocer en su portal de Internet en el apartado referido a dicha consulta pública, un informe de consideraciones relacionado con las aportaciones recibidas en la consulta pública en comentario.

En atención a los antecedentes anteriores y,

### Considerando

**Primero. - Competencia del Instituto.** Que de conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, la "Constitución"), el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, en términos del precepto de la Constitución invocado, así como del artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, la "Ley"), garantizando en todo momento lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Constitución.

Asimismo, el párrafo décimo sexto del artículo 28 de la Constitución establece que el Instituto es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, en tal sentido, el artículo 5 de la Ley Federal de Competencia Económica, prevé que el Instituto ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.

Adicionalmente, el vigésimo párrafo, fracción IV, del artículo 28 de la Constitución señala que el Instituto podrá emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia. En ese orden de ideas, el artículo 15, fracciones I, XLI y LVI, de la Ley, señala que el Instituto podrá expedir disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como establecer las disposiciones para sus procesos de mejora regulatoria.

Por su parte, los artículos 1, 3, fracción XIX y 7, fracciones I y V, de la LGMR, establecen que los Sujetos Obligados a ésta, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán sujetarse a los principios y bases en materia de mejora regulatoria al momento de conducir su política regulatoria, con el objeto de obtener mayores beneficios que costos, máximo beneficio social, simplificación y mejora en los trámites y servicios que ofrecen.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 6o, apartado B, fracciones II y III y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución; 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracciones I, XLI y LVI, 16 y 17, fracciones I y XV de la Ley, y 1, 4, fracción I, y 6, fracciones I, XX y XXV del Estatuto, el Pleno del Instituto, en su carácter de órgano máximo de gobierno y decisión, es competente para aprobar y emitir el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones y se modifican los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil" (en lo sucesivo, el "Acuerdo") y sus Anexos.

**Segundo. - Contenido y Objeto.** Que el presente Acuerdo tiene por objeto emplear la simplificación administrativa como herramienta para hacer eficiente, agilizar e incluso transparentar la gestión del proceso relacionado con los trámites y servicios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo del Instituto, a través del uso de formatos, así como para reducir la carga administrativa asociada a éstos.

Es así que, surge la necesidad de generar diversos formatos en sustitución del escrito libre mediante el cual actualmente son presentados ante el Instituto, así como modificar la regulación aplicable al trámite de *Reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red, que hagan imposible la prestación del servicio ofrecido*, para sustituir el formato vigente por uno más simplificado y preciso, que permita cumplir a los regulados con lo establecido en la normatividad aplicable y agilizar su gestión.

Lo anterior, a través de la expedición de una disposición administrativa de carácter general aplicable a cualquier persona física, moral, ente público o comunidad social o indígena que les permita elaborar sus solicitudes o entregas de información al Instituto, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de distintas normas jurídicas o bien, para ejercer algún derecho que les corresponda.

Al respecto, el Instituto a efecto de dotar de certeza y seguridad jurídica a sus regulados emitirá o, en su caso, modificará, los formatos que se emplearán en los siguientes trámites y servicios a su cargo:

- I. "Entrega de los Mapas de precisión y rendimiento", previsto en el numeral 2, fracción IV, de la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911;
- II. "Entrega del informe respecto de los parámetros de precisión y rendimiento", previsto en el Lineamiento Décimo Octavo, relacionado con el párrafo sexto del Lineamiento Cuadragésimo, de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia;
- III. "Solicitud de atención de denuncias", previsto en los artículos 7, 15, fracciones XXVII y XLIV, 63, 64, 291 y 295 de la Ley, así como 591 de la Ley de Vías Generales de Comunicación;
- IV. "Entrega de mapas de cobertura del servicio móvil", previsto en el Lineamiento Vigésimo de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil;
- V. "Presentación anual de la información relativa a la fuente y destino de los ingresos de los concesionarios de uso social que presten el servicio de radiodifusión", previsto en el artículo 89, último párrafo, de la Ley;
- VI. "Entrega del Reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red que hagan imposible la prestación del servicio móvil", previsto en los Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil;
- VII. "Presentación de los estatutos sociales con la inserción íntegra y expresa del artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", prevista en el artículo 112, último párrafo, de la Ley;
- VIII. "Solicitud de resolución de desacuerdos de Interconexión", previsto en el artículo 129, párrafo segundo, de la Ley;
- IX. "Solicitud de extensión del valor neto de la planta de activos a un porcentaje mayor, para efectos de la separación contable", previsto en la Disposición Sexta, fracción I, de la Metodología de separación contable;
- X. "Solicitud de resolución de desacuerdos de uso compartido de infraestructura", previsto en los artículos 15, fracción XII, 129, párrafo segundo y 139, párrafo tercero, de la Ley;
- XI. "Solicitud de resolución de desacuerdos del servicio mayorista de usuario visitante", previsto en los artículos 15, fracción XIII, 119, párrafo tercero, 120 y 121 de la Ley;
- XII. "Solicitud de resolución de desacuerdos entre el agente económico preponderante y los IXP o los ISP miembros del IXP", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley y en el Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos de puntos de intercambio de tráfico de Internet;
- XIII. "Solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, Modalidad A. Comercialización y reventa de los servicios de telecomunicaciones móviles por parte de los Operadores Móviles Virtuales", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley;
- XIV. "Solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, Modalidad B. Arrendamiento de enlaces dedicados", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley;
- XV. "Solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, Modalidad C. Desagregación efectiva de la red pública local", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley, y
- XVI. "Solicitud de resolución de procedimientos derivados de desacuerdos en materia de retransmisión de contenidos", previsto en los artículos 159, 164 al 169 de la Ley, así como 5, 12 y 14 de los Lineamientos Generales.

Resulta conveniente abundar en el hecho de que la implementación de estos formatos permitirá la entrega de información precisa a este órgano constitucional autónomo, facilitará la recepción, eficientará el análisis de la información recibida por cada trámite o servicio y podría reducir significativamente el número de prevenciones a los regulados por falta de información.

**Tercero. - Importancia del Acuerdo y la simplificación administrativa.** Que la tarea de mejorar y simplificar trámites y servicios, es parte de una estrategia amplia de política regulatoria, la cual incluye en términos generales la forma en la que éstos se diseñan, se implementan y se hacen cumplir; lo anterior tiene una incidencia directa en la efectividad de la regulación y, por tanto, en su capacidad de dar cumplimiento a su objetivo primario de política pública. Es así que la reducción de la carga administrativa a través del uso de formatos para presentar solicitudes o entregas de información facilita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los ciudadanos, empresas y sector público, al mismo tiempo que hace más eficiente la recepción, análisis y resolución de los trámites y servicios a cargo de la autoridad.

En este sentido, este órgano constitucional autónomo encamina sus esfuerzos para mejorar el desempeño económico y la productividad de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión que tiene a su cargo, mediante la sustitución, o en su caso, modificación del escrito libre por un formato, para su posterior migración a un medio electrónico.

**Cuarto. - Consultas Públicas.** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir en una situación de emergencia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el fundamento referido de la Ley, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, el Instituto llevó a cabo la consulta pública del “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil”, misma que se efectuó del 4 de noviembre de 2019 al 2 de diciembre de 2019. Derivado de la cual, se recibieron 30 comentarios provenientes de 5 participantes.

En este sentido, se resalta que los comentarios recibidos durante la consulta pública, fueron analizados y, en su caso, incorporados en el Acuerdo y sus formatos, con el propósito de robustecer los mismos, por lo que las respuestas a éstos se encuentran publicadas en el apartado de consultas públicas del portal de Internet del Instituto, a través del informe de consideraciones correspondiente.

**Quinto. - Análisis de Nulo Impacto Regulatorio.** El segundo párrafo del artículo 51 de la Ley establece que previamente a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, el Instituto deberá realizar y hacer público un Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, solicitar el apoyo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Al respecto, el Instituto puso a disposición de los agentes regulados y la ciudadanía en general, un Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, mismo que no sufrió modificaciones sustanciales a razón de la consulta pública referida en el numeral anterior, ni en virtud de las adecuaciones realizadas al Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6o., apartado B, fracciones II y III y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracciones I, XLI y LVI, 16, 17, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4, fracción I y 6, fracciones I, XX y XXV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su carácter de órgano máximo de gobierno y decisión, emite el siguiente:

### **Acuerdo**

**Primero. -** Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Entrega de los Mapas de precisión y rendimiento”, previsto en el numeral 2, fracción IV, de la “Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, publicado el 2 de diciembre de 2015”, y que, como Anexo A, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Segundo. -** Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Entrega del informe respecto de los parámetros de precisión y rendimiento”, previsto en el Lineamiento Décimo Octavo, relacionado con el párrafo sexto del Lineamiento Cuadragésimo de los “Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia”, y que, como Anexo B, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Tercero.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de atención de denuncias”, previsto en los artículos 7, 15, fracciones XXVII y XLIV, 63, 64, 291 y 295 de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, así como 591 de la “Ley de Vías Generales de Comunicación”, y que, como Anexo C, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Cuarto.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Entrega de mapas de cobertura del servicio móvil”, previsto en el Lineamiento Vigésimo de los “Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil”, y que, como Anexo D, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Quinto.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Presentación anual de la información relativa a la fuente y destino de los ingresos de los concesionarios de uso social que presten el servicio de radiodifusión”, previsto en el artículo 89, último párrafo, de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, y que, como Anexo E, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Sexto.** - Se sustituye el formato para la presentación de la información relacionada con el trámite de “Entrega del reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red que hagan imposible la prestación del servicio móvil”, previsto en los Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los “Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil”, y que, como Anexo F, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Séptimo.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Presentación de los estatutos sociales con la inserción íntegra y expresa del Artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, previsto en el artículo 112, último párrafo, de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, y que, como Anexo G, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Octavo.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de resolución de desacuerdos de Interconexión”, previsto en el artículo 129, párrafo segundo, de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, y que, como Anexo H, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Noveno.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de extensión del valor neto de la planta de activos a un porcentaje mayor, para efectos de la separación contable”, previsto en la Disposición Sexta, fracción I, de la “Metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas”, y que, como Anexo I, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Décimo.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de resolución de desacuerdos de uso compartido de infraestructura”, previsto en los artículos 15, fracción XII, 129, párrafo segundo y 139, párrafo tercero de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, y que, como Anexo J, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Décimo primero.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de resolución de desacuerdos del servicio mayorista de usuario visitante”, previsto en el artículo 15, fracción XIII, 119, párrafo tercero, 120 y 121 de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, y que, como Anexo K, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Décimo segundo.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de resolución de desacuerdos entre el agente económico preponderante y los IXP o los ISP miembros del IXP”, previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, así como en el Lineamiento Décimo Noveno de los “Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de Internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa”, y que, como Anexo L, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Décimo tercero.** - Se emiten los formatos de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas”, con sus respectivas modalidades, previstos en el artículo 15, fracción XIII, de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, y que, como Anexos M.A, M.B y M.C, son parte integrante del presente Acuerdo.

**Décimo cuarto.** - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de resolución de procedimientos derivados de desacuerdos en materia de retransmisión de contenidos”, previsto en los artículos 159, 164 al 169 de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, así como 5, 12 y 14 de los “Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones” y que, como Anexo N, es parte integrante del presente Acuerdo.

**Décimo quinto.** - Se **MODIFICAN** la denominación, el encabezado y el primer sub- apartado, todos del apartado “DATOS GENERALES”, y se **DEROGAN** el segundo y tercer sub- apartados denominados, respectivamente, “Reglas para llenar el formato de las hojas de información de este instructivo” y “Dirección de contacto”, ambos del apartado “DATOS GENERALES”, así como el apartado denominado DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES, todos relativos al Anexo II de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, para quedar como sigue:

“

## Anexo II

...

...

### Información General:

La entrega de la información correspondiente al reporte de fallas en el servicio deberá presentarse en el formato que para tales efectos establezca el Instituto.

#### • Disposición aplicable al formato de información y métricas:

A efecto de llevar a cabo el registro de las incidencias de Fallas de Red, los Concesionarios, Concesionarios Mayoristas Móviles u Operadores Móviles Virtuales que operen sus propios Sistemas de Gestión y que generen Archivos de Contadores de Desempeño deberán entregar el formato que para tales efectos establezca el Instituto con base en las definiciones, criterios e indicaciones establecidos en los "**Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de calidad a que deberán sujetarse los Prestadores del Servicio Móvil**".

El formato deberá enviarse a través del medio electrónico que el Instituto establezca para tales efectos.

• (Se deroga)

• (Se deroga)

• ...

○ ...

○ ...

○ ...

○ ...

○ ...

○ ...

○ ...

○ ...

(Se deroga)

”.

## Transitorios

**Primero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** - Las solicitudes que al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite, se resolverán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

**Tercero.** - A la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Instituto pondrá a disposición de todos los interesados los formatos que se emiten a través del presente en el Registro de Trámites y Servicios del Instituto en versión electrónica, para su descarga, llenado y presentación ante la Oficialía de Partes Común, hasta en tanto éstos migren a un formato electrónico que se encuentre contenido en la Ventanilla Electrónica de este órgano constitucional autónomo.

Proyecto

Anexo A

<b>ENTREGA DE LOS MAPAS DE PRECISIÓN Y RENDIMIENTO</b>	 <b>ift</b> INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
--	--

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Cumplimiento**

Av. Insurgentes Sur No.1143, Col. Nochebuena,  
 Demarcación Territorial Benito Juárez,  
 C.P. 03720, Ciudad de México, México  
 Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ DD/MM/AAAA	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA
---	---	--

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

**Datos generales del Concesionario/Autorizado**

Nombre, denominación o razón social \*: \_\_\_\_\_

Folio Electrónico de Telecomunicaciones\*: \_\_\_\_\_

**Representante legal**

Nombre del Representante Legal\*: \_\_\_\_\_  
 Nombre (s) \_\_\_\_\_ Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle y No. exterior e interior\*: \_\_\_\_\_ Colonia\*: \_\_\_\_\_

Municipio o Demarcación Territorial \*: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa\*: \_\_\_\_\_

Código Postal\*: \_\_\_\_\_ Correo electrónico\*: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo:	_____	Teléfono móvil:	_____
----------------	-------	-----------------	-------

**Autorizados** (Agregar tantos autorizados sean necesarios)

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	_____	_____	_____
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	_____	_____	_____
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

**SECCIÓN 3. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD**

\_\_\_\_\_

**SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO**  
(Sólo los documentos que contengan un asterisco (\*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo  Número del instrumento público: _____
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Mapas de precisión y rendimiento en archivo electrónico (CD o USB)*:	_____ Características del dispositivo de almacenamiento entregado

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**I. Denominación del responsable**  
Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

**II. Finalidades del tratamiento**  
Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

<sup>1</sup>En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquellas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

**III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento**

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

**V. Aviso de privacidad integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.</li> </ol>	No aplica

<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos generales del Concesionario/Autorizado</b>		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona (física o moral) titular de la concesión o autorización correspondiente.	No aplica
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Identificador del (los) título (s) de concesión y/o autorización.	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
<b>Sección 3. Información adicional que puede ser de utilidad</b>		
Información adicional	Proporcione la información que considere que puede ser de utilidad para la resolución del presente trámite.	No aplica
<b>Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación Adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público		Copia certificada

	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	
Instrumento público previamente entregado al IFT	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica
Características del dispositivo de almacenamiento entregado	Presentar los mapas de precisión y rendimiento en archivo electrónico (CD o USB) Características del dispositivo de almacenamiento entregado	CD o USB

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

A razón de que el presente trámite corresponde a un aviso, mediante el cual se da cumplimiento a una obligación de presentación documental, el IFT no emite una respuesta específica.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 292, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Numeral 2, fracción IV, del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicado el 2 de diciembre de 2015".

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

#### Anexo B

#### ENTREGA DEL INFORME RESPECTO DE LOS PARÁMETROS DE PRECISIÓN Y RENDIMIENTO



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.

3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Cumplimiento**

Av. Insurgentes Sur No.1143, Col. Nochebuena,  
 Demarcación Territorial Benito Juárez,  
 C.P. 03720, Ciudad de México, México  
 Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ <div style="text-align: center;">DD/MM/AAAA</div>	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ <div style="text-align: center;">DD/MM/AAAA</div>
---	--	---

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

**Datos generales del Concesionario/Autorizado**

Nombre, denominación o razón social\*:

Folio Electrónico de Telecomunicaciones\*:

**Representante legal**

Nombre del Representante Legal\*:

	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
--	------------	-----------------	------------------

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle y No. exterior e interior\*:

Colonia\*:

Municipio o Demarcación territorial\*:

Entidad Federativa\*:

Código Postal\*:

Correo electrónico\*:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

**Autorizados** (Agregar tantos autorizados sean necesarios)

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	_____ Nombre (s)	_____ Primer apellido	_____ Segundo apellido
	_____ Nombre (s)	_____ Primer apellido	_____ Segundo apellido

**SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE**

**Tecnologías de localización basadas en la red (Triangulación)**

(Señalar el valor alcanzado de precisión y rendimiento del año inmediato anterior)

Tipo de localidad	1. Precisión (m) *	2. Rendimiento (%)*
Urbana:		
Suburbana:		
Rural:		

**Tecnologías de localización basadas en el dispositivo (GPS)**

*(Señalar el valor alcanzado de precisión y rendimiento del año inmediato anterior)*

Tipo de localidad	3. Precisión (m) *	4. Rendimiento (%)*
Urbana:		
Suburbana:		
Rural:		

**SECCIÓN 4. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD**

--	--

**SECCIÓN 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO**

*(Sólo los documentos que contengan un asterisco (\*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)*

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**I. Denominación del responsable**

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

<sup>1</sup> En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

## II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

## III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

## IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

## V. Aviso de privacidad integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:  1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.  2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.	No aplica

	<p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <p>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de Recibido del documento mediante el cual inició el trámite.</p>	
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos generales del Concesionario/Autorizado</b>		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona (física o moral) titular de la concesión o autorización correspondiente.	No aplica
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Identificador del (los) título (s) de concesión y/o autorización.	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> </ol> <p>Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.</p>	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Tecnologías de localización basadas en la red (triangulación)</b>		

<b>Triangulación.</b> Valor alcanzado de precisión y rendimiento del año inmediato anterior (por tipo de localidad) mediante la técnica de triangulación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Precisión. Indicar el valor de cumplimiento para la red de la distancia calculada entre el punto de medición y el punto patrón, expresada en metros (m)<sup>2</sup>.</li> <li>2) Rendimiento. Deberá indicar el porcentaje de llamadas que cumple el concesionario/autorizado, de acuerdo con la precisión definida en los Lineamientos.<sup>3</sup></li> </ol>	No aplica
<b>Tecnologías de localización basadas en el dispositivo (GPS)</b>		
<b>GPS.</b> Valor alcanzado de precisión y rendimiento del año inmediato anterior (por tipo de localidad) mediante la técnica de GPS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Precisión. Indicar el valor de cumplimiento para la red de la distancia calculada entre el punto de medición y el punto patrón, expresada en metros (m)<sup>4</sup>.</li> <li>2) Rendimiento. Deberá indicar el porcentaje de llamadas que cumple el concesionario/autorizado, de acuerdo con la precisión definida en los Lineamientos.<sup>5</sup></li> </ol>	No aplica
<b>Sección 4. Información adicional que pueda ser de utilidad</b>		
Información adicional	Proporcione la información que considere que puede ser de utilidad para la resolución del presente trámite.	No aplica
<b>Sección 5. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	<p>Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.</p> <p>Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.</p>	Copia certificada
Instrumento público previamente entregado al IFT	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique la siguiente información: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

A razón de que el presente trámite corresponde a un aviso, mediante el cual se da cumplimiento a una obligación de presentación documental, el IFT no emite una respuesta específica.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 292, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lineamiento Décimo Octavo relacionado con el sexto párrafo del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

<sup>2</sup> De acuerdo con las definiciones establecidas en el numeral 1 de la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911.

<sup>3</sup> Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996

<sup>4</sup> De acuerdo con las definiciones establecidas en el numeral 1 de la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911.

<sup>5</sup> Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996.

**INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS**

En caso de que el concesionario este imposibilitado para llevar a cabo la localización geográfica mediante triangulación, debido a que no cuenta con la infraestructura de tres radios bases instaladas, como mínimo o, mediante GPS, el Concesionario deberá indicar al menos el identificador de celda y distancia aproximada a la que se encuentra el Dispositivo o Equipo Terminal Móvil, derivada de la interacción del Dispositivo o Equipo Terminal Móvil con la radio base.

En dicho caso, el Concesionario deberá demostrar fehacientemente dicha imposibilidad técnica al IFT, e informar sobre la misma a las Autoridades Facultadas y al Secretario Ejecutivo.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

**Anexo C**

**SOLICITUD DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
Por interferencias perjudiciales**



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su reporte.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Cumplimiento**

Av. Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Demarcación Territorial Benito Juárez,  
C.P. 03720, Ciudad de México  
Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha:

**SECCIÓN 1.**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

Inicio de trámite o servicio

Desahogo de prevención

Alcance

Oficio IFT: \_\_\_\_\_

Fecha oficio IFT: \_\_\_\_\_

DD/MM/AAAA

Folio de Acuse: \_\_\_\_\_

Fecha de Acuse: \_\_\_\_\_

DD/MM/AAAA

<b>SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>			
<b>Datos generales del Concesionario/Autorizado</b>			
Nombre, denominación o razón social*:			
Folio Electrónico de Telecomunicaciones:			
<b>Representante legal</b>			
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia*:	
Municipio o Demarcación territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	
Teléfono fijo*:		Teléfono móvil:	
<b>Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)</b>			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
<b>SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE</b>			
Hechos y/o razones que dan motivo a la petición*:			
Zona en la que se presenta la afectación*:			
Frecuencia o banda(s) de frecuencia afectadas*:			
<b>SECCIÓN 4. INFORMACIÓN QUE PUEDA SER DE UTILIDAD EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD</b> (Señalar en caso de tener conocimiento, lo siguiente: servicio de telecomunicación o radiodifusión de que se trate, tipo de comunicación, horario en que se presenta con mayor frecuencia la interferencia perjudicial, sitios afectados, nombres y lugares que se mencionen y cualquier otra información relevante que se considere de utilidad)			
<b>SECCIÓN 5. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>			
<b>Notificaciones electrónicas*</b>			
Acepto recibir notificaciones de forma electrónica al correo señalado en la Sección 1 derivadas únicamente del presente trámite.	<input type="checkbox"/> Sí acepto <input type="checkbox"/> No acepto		
<b>SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO</b> (Sólo los documentos que contengan un asterisco (*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)			

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Documentos y/o medios de convicción que acompañen la denuncia.	Número de identificación y/o fecha del documento: _____ _____
<input type="checkbox"/> Documentación de soporte <sup>2</sup>	Nombre del archivo: _____ _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**I. Denominación del responsable**

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

**II. Finalidades del tratamiento**

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Llevar el registro de las solicitudes y actividades relativos a la atención de denuncias de interferencia, solicitudes de radiomonitoreo, así como de aquellos asuntos turnados al área.
- B. Archivar las solicitudes y actividades relativos a la atención de denuncias de interferencia y solicitudes de radiomonitoreo, así como de aquellos asuntos turnados al área.
- C. Llevar a cabo los procedimientos administrativos de adquisiciones o contrataciones de conformidad con la normatividad emitida por el Instituto para tales efectos, así como para registrar los expedientes relacionados a dichos procedimientos.

<sup>1</sup> En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

<sup>2</sup> En caso de que el solicitante estime pertinente incluir información que brinde mayores elementos para la atención de la denuncia presentada, como pueden ser: bitácora de afectaciones, estudios o informes técnicos, dictámenes periciales, etc.

**III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento**

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

**V. Aviso de privacidad integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.</li> </ol>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos generales del Concesionario/Autorizado.</b>		

Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona (física o moral) titular de la concesión o autorización correspondiente.	No aplica
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Identificador del (los) título (s) de concesión y/o autorización.	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> </ol> <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
Hechos o razones que dan motivo a la petición	Se deberán describir las afectaciones detectadas por el concesionario o autorizado con el mayor detalle posible a fin de contar con todos los elementos que permitan brindar solución a la denuncia de interferencia.	No aplica
Localidad en donde se presenta la afectación	Indicar la localidad(es) en donde se presentan las afectaciones.	No aplica
Frecuencia o banda(s) de frecuencia afectadas	Mencionar la frecuencia o frecuencias (bandas) del espectro radioeléctrico afectadas.	No aplica

<b>Sección 4. Información adicional que pueda ser de utilidad</b>		
Información adicional	Proporcione la información que considere que puede ser de utilidad para la resolución del presente trámite.	No aplica
<b>Sección 5. Notificaciones electrónicas</b>		
Notificaciones electrónicas.	Indicar en la casilla correspondiente, si se acepta o no, para recibir notificaciones de forma electrónica al correo señalado en la Sección 1 derivadas únicamente del presente trámite.	No aplica
<b>Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada
Instrumento público previamente entregado al IFT	Si el IFT ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, deberá indicar el número del instrumento público; fecha del instrumento público; notario público; número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentos y/o medios de convicción que acompañen la denuncia.	Indicar el número de identificación del (los) documento(s) y/o medios de convicción que acompañen la denuncia.	No aplica
Documentación de soporte	De ser el caso, adjuntar el archivo que brinde mayores elementos para atención de la denuncia presentada, como pueden ser, bitácora de afectaciones, estudios o informes técnicos, dictámenes periciales, etc.	No aplica

#### **PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE**

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE**

Artículos 7, 15, fracciones XXVII y XLIV, 63, 64, 291 y 295 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 591 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS**

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

#### **Anexo D**

<b>ENTREGA DE MAPAS DE COBERTURA DEL SERVICIO MÓVIL</b>	 <b>ift</b> INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.	
1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.	

2. Los campos de información y documentación que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, con máquina de escribir o computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones .
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros se sugiere consultar el instructivo del presente formato .
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Cumplimiento**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,  
 Demarcación territorial Benito Juárez,  
 C.P. 03720, Ciudad de México, México  
 Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

**Lugar y Fecha** \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

Inicio de trámite o servicio

Desahogo de prevención

Alcance

Oficio IFT: \_\_\_\_\_

Folio de Acuse: \_\_\_\_\_

Fecha oficio IFT: \_\_\_\_\_  
 DD/MM/AAAA

Fecha de Acuse: \_\_\_\_\_  
 DD/MM/AAAA

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

**Datos generales del Concesionario/Autorizado**

Nombre, denominación o razón social \*:

Folio Electrónico de Telecomunicaciones\*:

**Representante legal**

Nombre del Representante Legal\*:

\_\_\_\_\_  
 Nombre (s)

\_\_\_\_\_  
 Primer apellido

\_\_\_\_\_  
 Segundo apellido

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle y No. exterior e interior\*:

\_\_\_\_\_  
 Colonia\*:

Municipio o Demarcación Territorial\*:

\_\_\_\_\_  
 Entidad Federativa\*:

Código Postal\*:

\_\_\_\_\_  
 Correo electrónico\*:

Teléfono fijo\*:

\_\_\_\_\_  
 Teléfono móvil:

**Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)**

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:

\_\_\_\_\_  
 Nombre (s)

\_\_\_\_\_  
 Primer apellido

\_\_\_\_\_  
 Segundo apellido

\_\_\_\_\_  
 Nombre (s)

\_\_\_\_\_  
 Primer apellido

\_\_\_\_\_  
 Segundo apellido

**SECCIÓN 3.****DATOS DEL TRÁMITE**

Los mapas de cobertura garantizada y diferenciada deberán entregarse al IFT en el formato y con las características que a continuación se señalan y de manera adjunta al presente formato.

- a) Tener una resolución de al menos 50 metros;
- b) Un mapa por cada región celular por cada Tecnología de Acceso;
- c) Deberán utilizar el formato de Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab);
- d) Para cada Tecnología de Acceso, en una sola predicción de propagación del nivel de potencia recibida en dBm, deberá definir los siguientes rangos de cobertura de acuerdo a los siguientes parámetros:

	GSM	UMTS	LTE
Rango 1 [dBm]	RxLev > -75	RSCP > -85	RSRP > -100
Rango 2 [dBm]	-86 < RxLev ≤ -75	-96 < RSCP ≤ -85	-111 < RSRP ≤ -100
Rango 3 [dBm]	-111 < RxLev ≤ -86	-116 < RSCP ≤ -96	-121 < RSRP ≤ -111

- e) Los mapas de cobertura deberán graficarse en colores que permitan distinguir de forma clara cada uno de los rangos establecidos.

Seleccione con una "X" el trimestre que reporta.

- 1er. Trimestre                       2do. Trimestre  
 3er. Trimestre                       4to. Trimestre

Seleccione con una "X" el medio de presentación de la

- USB Cantidad \_\_\_\_\_  
 CD Cantidad \_\_\_\_\_

Nota.- Los Mapas de cobertura deberán ser remitidos en medio electrónico de almacenamiento con formato de mapa con archivo Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab).

**SECCIÓN 4.****DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO**

(Sólo los documentos que contengan un asterisco (\*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de hojas del mismo
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Medio electrónico (USB o CD) que contenga los mapas de cobertura garantizada y diferenciada en formato de Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab)	_____ Cantidad

<sup>1</sup>En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

##### I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

##### II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

##### III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

##### IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

##### V. Aviso de privacidad integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica

Procedimiento	<p>Aquí se debe especificar seleccionando con un "X" si se trata de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.</li> </ol>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario/Autorizado</b>		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el Instrumento habilitante (título de concesión, Concesión única, Autorización o permiso)	No aplica
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Indique el (los ) folio (s) que corresponde (n) al instrumento (s) habilitante (s) tal como aparece en la página electrónica del Registro Público de Concesiones.	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
Periodo que se reporta	Indicar para que periodo se reporta la información presentada (1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre o 4to. Trimestre)	No aplica
Medio de presentación de la información	Indicar el número de dispositivos electrónicos que adjunta al formato.  Los Mapas de cobertura deberán ser remitidos en medio electrónico de almacenamiento con formato de mapa con archivo Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab).	No aplica
<b>Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada
Instrumento público previamente entregado al IFT	Si el IFT ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, deberá indicar el número del instrumento público; fecha del instrumento público; notario público; número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Características del dispositivo de almacenamiento entregado	Se deberá adjuntar, una memoria USB o un disco magnético que contenga los archivos electrónicos en formato Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab), relativos a los mapas de cobertura garantizada y diferenciada	Memoria USB o un disco magnético

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

<p>El cumplimiento de la obligación es una actualización de información que no requiere respuesta por parte del IFT.</p> <p>El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles.</p> <p>En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea no podrá ser menor de 5 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención, el IFT desechará el trámite.</p>
--

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

<p>Artículo 292, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Lineamiento Vigésimo del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado el 30 de agosto de 2011, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicada el 27 de junio de 2012".</p>
--

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

<p>Los Mapas de cobertura deberán ser remitidos en medio electrónico de almacenamiento con formato de mapa con archivo Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab).</p>
---

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

**Anexo E**

<p align="center"><b>PRESENTACIÓN ANUAL DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA FUENTE Y DESTINO DE LOS INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE USO SOCIAL QUE PRESTEN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN</b></p>		 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
<p>Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de procedimiento y modalidad que corresponda.</li> <li>2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud..</li> <li>3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, con máquina de escribir o computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones .</li> <li>4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros se sugiere consultar el instructivo del presente formato .</li> <li>5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.</li> </ol>		
<p><b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)</b>  <b>Unidad de Cumplimiento</b>                  Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,                  Demarcación territorial Benito Juárez,                  C.P. 03720, Ciudad de México, México                  Tel. 55-5015-4000  <a href="http://www.ift.org.mx">www.ift.org.mx</a></p>		
		<p><b>Lugar y Fecha:</b> _____</p>
<p><b>SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD</b></p>		
<p><b>Procedimiento*</b> (Sólo debe seleccionar una opción)</p>		
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ DD/MM/AAAA	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA
<p><b>Modalidad del trámite*</b> (Sólo debe seleccionar una opción)</p>		
<input type="checkbox"/> Concesionario de uso social	<input type="checkbox"/> Concesionario de uso social comunitaria	<input type="checkbox"/> Concesionario de uso social indígena
<p><b>SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b></p>		
<p><b>Datos generales del Concesionario</b></p>		
Nombre, denominación o razón social *: _____		
Canal / Frecuencia*: _____	Distintivo de llamada*: _____	Población Principal a Servir*: _____

Fecha de inicio de operaciones*:		Fecha de otorgamiento del título de transición a concesión de uso social*:			
<b>Representante legal</b>					
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)		Primer apellido	Segundo apellido	
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>					
Calle y No. exterior e interior*:			Colonia*:		
Municipio o Demarcación territorial*:			Entidad Federativa*:		
Código Postal*:			Correo electrónico*:		
Teléfono fijo:			Teléfono móvil:		
<b>Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)</b>					
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)		Primer apellido	Segundo apellido	
	Nombre (s)		Primer apellido	Segundo apellido	
<b>SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE</b>					
<b>A. Señalar la(s) fuente(s) de recursos financieros que utiliza para allegarse de ingresos para el desarrollo y operación de la concesión de la que es titular*</b>					
<b>Año a presentar:</b>	AAAA				
<b>Información*:</b>	<b>Fuente de Ingresos</b>		<b>Monto en moneda nacional (letra y número)</b>		
	<input type="checkbox"/> Donativos en dinero o en especie.		\$ _____		
	<input type="checkbox"/> Aportaciones y cuotas o cooperación de la comunidad a la que prestan servicio;		\$ _____		
	<input type="checkbox"/> Venta de productos, contenidos propios previamente transmitidos de conformidad con su fin y objeto o servicios, acordes con su capacidad tanto legal como operativa sin que se encuentre comprendida la emisión de mensajes comerciales y venta de publicidad, con excepción de la venta de publicidad a los entes públicos federales;		\$ _____		
<input type="checkbox"/> Recursos provenientes de entidades públicas para la generación de contenidos programáticos distintos a la comercialización;		\$ _____			

	<input type="checkbox"/> Arrendamiento de estudios y servicios de edición, audio y grabación;	\$ _____
	<input type="checkbox"/> Convenios de coinversión con otros medios sociales para el mejor cumplimiento de sus fines de servicio público, y	\$ _____
	<input type="checkbox"/> Venta de publicidad a los entes públicos federales	\$ _____

**B. \* Señalar el destino que tienen los recursos financieros que utiliza para el desarrollo y operación de la concesión de la que es titular\***

<b>Año a presentar:</b>	_____ AAAA	
<b>Información*:</b>	<b>Destino de Egresos (concepto)</b>	<b>Monto en moneda nacional (letra y número)</b>
	1.	\$ _____
	2.	\$ _____
	3.	\$ _____
	4.	\$ _____

**C. \* Señalar el destino que tienen los recursos financieros remanentes que utiliza para el desarrollo y operación de la concesión de la que es titular\***

<b>Año a presentar:</b>	_____ AAAA	
<b>Información*:</b>	<b>Destino del ingreso remanente (concepto)</b>	<b>Monto en moneda nacional (letra y número)</b>
	1.	\$ _____ _____
	2.	\$ _____

**SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO**

(Sólo los documentos que contengan un asterisco (\*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)

Tipo de documento	Referencia

<input type="checkbox"/> Documentación de Ingresos*	Nombre y tipo del documento _____
<input type="checkbox"/> Documentación de egresos*	Nombre y tipo del documento _____
<input type="checkbox"/> Documentación de ingreso remanente*	Nombre y tipo del documento _____
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	Número del instrumento público y número de fojas del mismo _____
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

##### I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

##### II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquellas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

<sup>1</sup>En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

##### III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

**V. Aviso de privacidad integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de procedimiento y modalidad</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</li> <li>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento que pretende complementar.</li> </ol>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos generales del Concesionario</b>		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el Título de Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.	No aplica

Canal / Frecuencia	Indique el canal o frecuencia objeto de la concesión, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Población Principal a Servir	Indique la población principal a servir de la estación señalada en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Distintivo de Llamada	Indique el distintivo de llamada de la estación, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Fecha de inicio de operaciones:	Indique el día, mes y año en que la estación correspondiente inició sus operaciones.	No aplica
Fecha de otorgamiento del título de transición a concesión de uso social:	Indique el día, mes y año en que el concesionario recibió su título de concesión de uso social con motivo de la transición de su permiso.	No aplica
<b>Representante legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado.</li> </ol>	No aplica

	<p>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</p> <p>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</p> <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	
<b>Sección 3. Datos del Trámite</b>		
<b>A. Señalar la(s) fuente(s) de recursos financieros que utiliza para allegarse de ingresos para el desarrollo y operación de la concesión de la que es titular</b>		
Año que presenta	El concesionario deberá indicar el ejercicio fiscal que reporta (1° de enero al 31 de diciembre).	No aplica
Información	<p>1.- <b>Ingresos:</b> Indicar cuál o cuáles fueron las fuentes de sus ingresos, seleccionando la o las aplicables de las señaladas en los numerales I al VII siguientes y, en el o los casos aplicables, indicar el monto; lo anterior correspondiente al año que reporta.</p> <p>De acuerdo a sus fines los concesionarios de usos social, uso social comunitario y uso social indígena podrán recibir ingresos de las siguientes fuentes:</p> <p>I. Donativos en dinero o en especie (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena).</p> <p>Para recibir donaciones en dinero o en especie, únicamente los concesionarios de uso social (no comprendidas uso social comunitaria y uso social indígena) deberán ser donatarias autorizadas en términos de las disposiciones aplicables, caso el cual deberán presentar y reportar la Sección IV su declaración anual ante el Servicio de Administración Tributaria. (Declaración Anual para personas morales sin fines de lucro).</p> <p>II. Aportaciones y cuotas o cooperación de la comunidad a la que prestan servicio (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena).</p> <p>III. Venta de productos, contenidos propios previamente transmitidos de conformidad con su fin y objeto o servicios, acordes con su capacidad tanto legal como operativa sin que se encuentre comprendida la emisión de mensajes comerciales y venta de publicidad (aplicable a concesionarios de uso social uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena).</p> <p>Los concesionarios de uso social comunitario y de uso social indígena podrán vender publicidad a entes públicos federales. (ver numeral VII).</p> <p>IV. Recursos provenientes de entidades públicas para la generación de contenidos programáticos distintos a la comercialización (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena).</p> <p>V. Arrendamiento de estudios y servicios de edición, audio y grabación (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena).</p> <p>VI. Convenios de coinversión con otros medios sociales para el mejor cumplimiento de sus fines de servicio público, (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena) y</p> <p>VII. Venta de publicidad a los entes públicos federales (aplicable únicamente a concesionarios de uso social comunitaria e indígena).</p>	No aplica

<b>B. Señalar el destino que tienen sus recursos financieros que utiliza para el desarrollo y operación de la concesión de la que es titular</b>		
Información	<b>Egresos:</b> Indicar el destino que dio a dichos ingresos, es decir desglosar los conceptos y montos de sus egresos; por ejemplo: mantenimiento de planta transmisora; pago a perito en telecomunicaciones; mantenimiento preventivo; nuevas inversiones y adquisiciones, en ese caso se sugiere especificar si se trata del equipo transmisor, equipo de enlace o control remoto, equipo de medición y prueba, etc.; insumos para estudio, en ese caso se sugiere especificar de qué se trata (ejemplo cintas, DVD, CD, memorias flash, baterías, etc.); servicios, en ese caso se sugiere especificar si se trata de pagos de energía eléctrica, agua, renta; pago del derecho por el uso de frecuencia de enlace estudio-planta o control remoto; sueldos y salarios; gastos de oficina, en ese caso se sugiere especificar (ejemplo: papelería, agua, mensajería, etc.), eventos sociales, culturales, educativos (etc.)	No aplica
<b>C. Señalar el destino que tienen los recursos financieros remanentes que utiliza para el desarrollo y operación de la concesión de la que es titular</b>		
Información	<b>Remanente:</b> En caso de que sus ingresos, con relación a sus egresos, reflejen un remanente, deberá describir y desglosar los conceptos en los que los invirtió, indicando en cada caso, su monto.	No aplica
<b>Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Documentación de Ingresos	Relacionar la documentación soporte que acompaña para cada caso, es decir para comprobar ingresos, indicar que tipo de documento acompaña y su referencia o identificación (ejemplo: recibo número ____, cheque número ____ en su caso, contratos con gobiernos, puede presentar su estado de resultados contables, balance general, balanza de comprobación, etc.).  La documentación deberá presentarse en copia simple.	No aplica
Documentación de egresos	Relacionar la documentación soporte que acompaña para cada caso, es decir para comprobar egresos, indicar que tipo de documento acompaña y su referencia. o identificación (ejemplo: recibo número ____, factura número ____, cheque número ____ en su caso, contratos con gobiernos, puede presentar su estado de resultados contables, balance general, balanza de comprobación, etc.).  La documentación deberá presentarse en copia simple.	No aplica
Documentación de destino de ingresos remanentes	Relacionar la documentación soporte que acompaña para cada caso, es decir para comprobar remanente, indicar que tipo de documento acompaña y su referencia. o identificación (ejemplo: recibo número ____, factura número ____, en su caso, contratos con gobiernos, puede presentar su estado de resultados contables, balance general, balanza de comprobación, etc.).  La documentación deberá presentarse en copia simple.	No aplica
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica

**PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE**

La documentación e información que se presenta en este formato es para el cumplimiento de una obligación por parte del concesionario por lo que no requiere respuesta por parte de la autoridad.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE**

Artículo 89, último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS**

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

**Anexo F**

**ENTREGA DEL REPORTE DE FALLAS EN PARTE O EN LA TOTALIDAD DE LA RED QUE HAGAN IMPOSIBLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL**



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su reporte.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, con máquina de escribir o a computadora. Una vez completado, con firma autografa del solicitante y escaneado, deberá adjuntarse en archivo electrónico (PDF) y remitirse vía correo electrónico al siguiente correo: [fallas.calidad.movil@ift.org.mx](mailto:fallas.calidad.movil@ift.org.mx)
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Cumplimiento**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,  
Demarcación territorial Benito Juárez,  
C.P. 03720, Ciudad de México, México  
Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha:

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

Inicio de trámite o servicio

Desahogo de prevención

Alcance



Información estadística del tráfico Datos					
Fecha de la Falla		Hora inicio de la Falla	_____ hh:mm	Tiempo que permaneció la Falla de red	
Acciones correctivas					
<b>SECCIÓN 4. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>					
<b>Notificaciones electrónicas*</b>					
Acepto recibir notificaciones de forma electrónica al correo señalado en la Sección 1 derivadas únicamente del presente trámite.				<input type="checkbox"/> Sí, acepto <input type="checkbox"/> No, acepto	
<b>SECCIÓN 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO</b> (Sólo los documentos que contengan un asterisco (*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)					
Tipo de Documento			Referencia		
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.			Número del instrumento público y número de fojas del mismo _____		
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.			Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____		
Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.					
<b>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO</b>					
<b>I. Denominación del responsable</b>					
Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.					
<b>II. Finalidades del tratamiento</b>					
Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:					
A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.					

<sup>1</sup>En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

**III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento**

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

**V. Aviso de privacidad integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación del reporte.	No aplica
Procedimiento	<p>Aquí se debe especificar seleccionando con un "X" si se trata de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.</li> </ol>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario/Autorizado</b>		

Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el Instrumento habilitante (título de concesión, Concesión única, Autorización o permiso)	No aplica
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Indique el folio que corresponde al instrumento (s) habilitante (s) tal como aparece en la página electrónica del Registro Público de Concesiones.	No aplica
<b>Representante legal</b>		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo sin abreviaturas de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o de la demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del Reporte de Fallas en la Red*</b>		
Fecha de elaboración	Deberá indicar la fecha en que se elaboró el informe de Falla de Red (dd/mm/aaaa).	No aplica
Nombre de la persona que elabora el informe	Deberá indicar el nombre completo (nombre, apellido paterno y apellido materno) de la persona que elaboró el informe de Fallas de red.	No aplica
Puesto de la persona que elabora el informe	Deberá indicar el puesto de la persona que elaboró el informe de Fallas de red.	No aplica
Tecnologías de acceso afectadas	Deberá indicar las Tecnologías de Acceso que fueron afectadas por la Falla. Separar las acciones por punto y coma.	No aplica

Descripción de la Falla	Explicar de manera precisa en qué consistió la Falla y, de ser posible, cuáles fueron las causas que la originaron.	No aplica
Zona geográfica de la Falla	Deberá indicar el lugar geográficamente que fue afectado por la Falla. Precisararlo comenzando por el nivel geográfico más grande partiendo del Estado, seguido del municipio, localidad y si es posible la(s) colonia(s).	No aplica
Número inicial de usuarios finales afectados	Deberá indicar el número estimado de usuarios finales afectados al inicio de la Falla. Los Concesionarios, Concesionarios Mayoristas Móviles u Operadores Móviles Virtuales que operen sus propios Sistemas de Gestión y que generen Archivos de Contadores de Desempeño pueden realizar el cálculo que consideren adecuado, siempre y cuando esté bien fundamentado. (El reporte de fallas deberá contener la estimación del número inicial de usuarios finales afectados. Dicha estimación se realizará con base en los registros detallados de Llamadas (del inglés, Call Detail Record o CDR) así como los registros detallados de eventos (del inglés, Event Detail Record o EDR) tomando en cuenta los usuarios finales registrados treinta minutos antes de que ocurriera la falla en la zona geográfica de afectación. Para el caso de los Concesionarios Mayoristas Móviles, dicha estimación deberá tomar en cuenta la totalidad de usuarios finales registrados en su red independientemente de que éstos hayan contratado el Servicio Móvil con los Concesionarios o los Operadores Móviles Virtuales).	No aplica
Número estimado de usuarios finales afectados	Deberá indicar el número estimado de usuarios finales afectados durante la totalidad de la Falla. Precisar a detalle las consideraciones para el cálculo efectuado. Este dato es necesario siempre y cuando la Falla haya sido solucionada, de otra manera esta información deberá precisarse en un segundo reporte que el Concesionario, Concesionario Mayorista Móvil o el Operador Móvil Virtual debe presentar una vez que la Falla haya sido subsanada.	No aplica
Información estadística del tráfico Voz	Deberá indicar el número aproximado de llamadas y su duración (total de minutos) que pudo haberse consumido durante el mismo intervalo de la afectación. Se deberá adjuntar reportes y pruebas documentales de donde deriven dichas estadísticas. Proyectar el número estimado del total de tráfico que pudo haber cursado para el Servicio de Voz con base en la información de tráfico del mismo día de la semana previa a la Falla. Para el cálculo, se deben replicar las mismas condiciones de espacio y de tiempo, misma zona geográfica de afectación y misma hora para de duración de la Falla, respectivamente. Separar por punto y coma el número aproximado de llamadas y la duración total.	No aplica
Información estadística del tráfico Datos	Deberá indicar el número de Megabytes que pudo haberse consumido durante el mismo intervalo de la afectación. Se deberá adjuntar reportes y pruebas documentales de donde deriven dichas estadísticas. Proyectar el número estimado del total de tráfico que pudo haber cursado para el servicio datos con base en la información de tráfico del mismo día de la semana previa a la Falla. Para el cálculo, se deben replicar las mismas condiciones de espacio y de tiempo, misma zona geográfica de afectación y misma hora para de duración de la Falla, respectivamente.	No aplica
Fecha de la Falla	Deberá indicar la fecha en que se presentó la Falla (dd/mm/aaaa).	No aplica
Hora inicio de la Falla	Deberá indicar la hora en que se presentó la Falla (hh:mm).	hh:mm
Tiempo que permaneció la Falla de red	Deberá indicar la duración que tuvo la afectación. Si la Falla no ha sido solucionada, se deberá precisar la duración aproximada que tomará corregirla. Para este último caso, una vez que la Falla sea atendida se deberá presentar un nuevo reporte donde se actualice este dato indicando la duración real de la Falla.	No aplica
Acciones correctivas	Enlistar de manera breve y precisa, las acciones más relevantes que se llevaron a cabo para solucionar a la Falla. Separar las acciones por punto y coma.	No aplica
<b>Sección 4. Notificaciones electrónicas</b>		
Manifestación de aceptación para recibir	Deberá indicar si el solicitante acepta o no que le sean realizadas notificaciones de forma electrónica de información relativos al presente trámite	No aplica

notificaciones de forma electrónica		
<b>Sección 5. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Tipo de documento	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	<p>Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.</p> <p>Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.</p>	Copia certificada
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 5 días hábiles.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea no podrá ser menor de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención, el IFT desechará el trámite.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El reporte de fallas deberá ser entregado por los Concesionarios, Concesionarios Mayoristas Móviles y los Operadores Móviles Virtuales que operen sus propios Sistemas de Gestión que generen archivos de Contadores de Desempeño sin perjuicio de las obligaciones que deriven de la Ley Federal de Protección al Consumidor incluyendo las bonificaciones, compensaciones y demás atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.

En caso de que subsista la falla al momento de la presentación del reporte, el Concesionario, Concesionario Mayorista Móvil o el Operador Móvil Virtual deberá continuar presentando el presente formato de reporte de fallas, en cumplimiento establecido en los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil, cada veinticuatro horas comenzando a partir de la entrega del primer reporte y hasta que la falla haya sido subsanada.

El IFT hará del conocimiento de la Procuraduría Federal del Consumidor en los siguientes 2 días hábiles contados a partir de la recepción del reporte de fallas, para que actúe en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de que el usuario final móvil ejerza los derechos que le correspondan.

En caso de dudas sobre cualquiera de los elementos contenidos en este formato por favor contactar al siguiente correo electrónico: fallas.calidad.movil@ift.org.mx utilizando el formato correspondiente.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su reporte.

**Anexo G**

<b>PRESENTACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CON LA INSERCIÓN ÍNTEGRA Y EXPRESA DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN</b>		 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	
Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.			
1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda. 2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud. 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones. 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato. 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.			
<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)</b> <b>Unidad de Cumplimiento</b> Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México Tel. 55-5015-4000 <a href="http://www.ift.org.mx">www.ift.org.mx</a>			
<b>Lugar y Fecha:</b>			
<b>SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>			
<b>Procedimiento*</b> (Sólo debe seleccionar una opción)			
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ <span style="display: block; text-align: right; font-size: small;">DD/MM/AAAA</span>	<input type="checkbox"/> Desahogo de requerimiento Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ <span style="display: block; text-align: right; font-size: small;">DD/MM/AAAA</span>	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ <span style="display: block; text-align: right; font-size: small;">DD/MM/AAAA</span>
<b>SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>			
<b>Datos generales del Concesionario/Autorizado</b>			
Nombre, denominación o razón social *:			
Folio Electrónico de Telecomunicaciones/ Folio Electrónico Radiodifusión*:			
<b>Representante legal</b>			
Nombre del Representante Legal*:	_____	_____	_____
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>			
Calle y No. exterior e interior*:			Colonia*:



<sup>1</sup>En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquellas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

### III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

### IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

### V. Aviso de privacidad integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Aquí se debe especificar seleccionando con un "X" si se trata de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio señalado por la Oficialía de Partes Común del Instituto en su acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.</li> <li>3) Desahogo de requerimiento (escrito de atención al requerimiento realizado por el IFT) Indicar el número del oficio contenido en el requerimiento que se atiende. Indicar la fecha del oficio de requerimiento.</li> </ol>	No aplica

	<p>4) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</p> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p>	
<b>Sección 2. Datos Generales del Solicitante</b>		
<b>Datos generales del Concesionario/Autorizado</b>		
Nombre o razón social del Concesionario	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el Instrumento habilitante (título de concesión, Concesión única, Autorización o permiso)	No aplica
Folio Electrónico de Telecomunicaciones/ Folio Electrónico Radiodifusión	Indique el folio que corresponde al instrumento habilitante tal como aparece en la página electrónica del Registro Público de Concesiones.	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> </ol>	No aplica

	Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	
<b>Sección 3. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Tipo de documento	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica
Inserción íntegra del texto del artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	Se deberá adjuntar copia certificada de la escritura pública correspondiente en la que se pueda apreciar la inserción íntegra del texto del artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los estatutos sociales del Concesionario.	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El cumplimiento de la obligación es una actualización de información que no requiere respuesta por parte del IFT.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 5 días hábiles.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención, el IFT desechará el trámite.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 112, último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículos 15 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El trámite solo aplica para titulares de Concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

#### Anexo H

**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE INTERCONEXIÓN**



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Política Regulatoria**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,  
Demarcación territorial Benito Juárez,  
C.P. 03720, Ciudad de México, México  
Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha:

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

Inicio de trámite o servicio

Desahogo de prevención

Acuerdo IFT: \_\_\_\_\_

Número de Expediente: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

**Datos generales del Concesionario**

Nombre, denominación o razón social \*:

**Representante legal**

Nombre del Representante Legal\*:

Nombre (s)

Primer apellido

Segundo apellido

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle y No. exterior e interior\*:

Colonia\*:

Municipio o Demarcación Territorial\*:

Entidad Federativa\*:

Código Postal\*:

Correo electrónico\*:

Teléfono fijo\*:

Teléfono móvil:

**Autorizados** (Agregar tantos autorizados sean necesarios)

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:

Nombre (s)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre (s)

Primer apellido

Segundo apellido

<b>SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE</b>													
<b>Información del inicio de negociaciones</b>													
Fecha de inicio de negociaciones (SESI)*:													
Número de trámite (SESI)*:													
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones*:													
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones *:													
<b>SECCIÓN 4. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDO</b>													
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto*:													
Manifestaciones generales:													
<b>SECCIÓN 5. PRUEBAS</b>													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 40%; text-align: center; padding: 2px;">Tipo de Pruebas</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/> Documentales públicas</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/> Documentales privadas</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/> Presuncional</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/> Otro</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Pruebas	Descripción	<input type="checkbox"/> Documentales públicas		<input type="checkbox"/> Documentales privadas		<input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones		<input type="checkbox"/> Presuncional		<input type="checkbox"/> Otro		
Tipo de Pruebas	Descripción												
<input type="checkbox"/> Documentales públicas													
<input type="checkbox"/> Documentales privadas													
<input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones													
<input type="checkbox"/> Presuncional													
<input type="checkbox"/> Otro													
<b>SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO</b>													
<i>(Sólo los documentos que contengan un asterisco (*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)</i>													
Tipo de Documento	Referencia												
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Número del instrumento público y número de fojas del mismo												

<sup>1</sup> En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

- Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con
- el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente\*.

Número del instrumento público:

Fecha: \_\_\_\_\_

Notario Público: \_\_\_\_\_

Núm. Expediente: \_\_\_\_\_

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

- Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.

Referencia

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

##### I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

##### II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- B. Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C. Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.
- D. Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- F. Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

##### III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean

estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

**V. Aviso de privacidad Integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de Procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos generales del Concesionario</b>		
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
<b>Representante legal</b>		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá	No aplica

	<p>acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> </ol> <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del inicio de negociaciones</b>		
Fecha de inicio de negociaciones en el SESI	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario en el Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión (SESI).	No aplica
Número de trámite en el SESI	Deberá indicar el número de trámite en el Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica
<b>Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo</b>		
Condiciones no convenidas por las que	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica

solicita la intervención del Instituto		
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. Como, por ejemplo: el periodo de las tarifas a ser resueltas, precisar qué servicios o tarifas de interconexión requieren les sean resueltos o argumentos jurídicos, técnicos o económicos. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica
<b>Sección 5. Pruebas</b>		
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertinente para efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
<b>Sección 6. Documentación que deberá adjuntar al presente formato</b>		
Tipo de documento	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

<p>El IFT una vez recibida la solicitud contará con 5 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.</p> <p>En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.</p> <p>Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.</p>
--

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

<p>Artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Artículo 15, 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>
---

**INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS**

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

**Anexo I**

**SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL VALOR NETO DE LA PLANTA DE ACTIVOS A UN PORCENTAJE MAYOR, PARA EFECTOS DE LA SEPARACIÓN CONTABLE**



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Consideraciones generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. El presente formato deberá presentarse también en formato electrónico y editable, mediante un disco compacto y/o dispositivo de almacenamiento.
5. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
6. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Política Regulatoria**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000

[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**Sección 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

Inicio de trámite o servicio

Desahogo de prevención

Alcance

Oficio IFT: \_\_\_\_\_

Folio de Acuse: \_\_\_\_\_

Fecha oficio IFT: \_\_\_\_\_

Fecha de Acuse: \_\_\_\_\_

DD/MM/AAAA

DD/MM/AAAA

**Sección 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

**Datos generales del Concesionario/Autorizado**

Nombre, denominación o razón social *:			
<b>Representante Legal</b>			
Nombre del representante legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
<b>Autorizados</b> (Agregar tantos autorizados sean necesarios)			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
<b>SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE</b>			
<b>Información sobre los activos</b>			
<b>a) Listado de activos para los cuales considera que su valor contable corresponde a la visión de costos actuales expuesta por el Instituto Federal de Telecomunicaciones*.</b>			
#	Nombre del activo (de cuentas de nivel 2)		
1			
2			
3			
4			
5			
6			
...			
n			
<b>b) Detalle de la metodología empleada para la revaluación de los activos en la contabilidad financiera. *</b>			



(Sólo los documentos que contengan un asterisco (\*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

##### I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

##### II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión adscrita a la Unidad de Política Regulatoria, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para que obre en los expedientes el dato personal que acredite la identidad de la persona con quien se lleva a cabo una diligencia de notificación o comparecencias y con ello cumplir las formalidades esenciales de los procedimientos.
- B. Para cumplimentar las actuaciones y trámites de los procedimientos.
- C. Para integrar debidamente los expedientes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones y medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- D. Para el registro de asistencia a las reuniones de trabajo en el ámbito de su competencia.
- E. Para mantener contacto con los concesionarios o sus representantes, en seguimiento a los trámites o procedimientos.

##### III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión adscrita a la Unidad de Política Regulatoria no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

<sup>1</sup> En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

**V. Aviso de privacidad Integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.</li> </ol>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario y/o Autorizado</b>		
Nombre o razón social del	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el título de concesión y/o la autorización.	No aplica

concesionario y/o autorizado		
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del representante legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, de la persona autorizada.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, de la persona autorizada.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> </ol> <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información sobre los activos</b>		
<b>a) Listado de activos para los cuales considera que su valor contable corresponde a la visión de costos actuales expuesta por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.</b>		

Nombre del activo (de cuentas de nivel 2)	Nombre del activo correspondiente a cuentas de nivel 2 de la separación contable.	No aplica
<b>b) Detalle de la metodología empleada para la revaluación de los activos en la contabilidad financiera.</b>		
Detalle de la metodología empleada para la revaluación de los activos en la contabilidad financiera	Descripción detallada de la metodología que incluya procedimiento, cálculos, fuentes de información empleadas, entre otros aspectos que considere necesarios, para explicar cómo se realiza la revaluación de los activos en la contabilidad financiera.	No aplica
<b>c) Información sobre los activos que se mantendrán a costos de la contabilidad financiera (no revalorización). Los valores presentados deberán corresponder al año fiscal del que se entregará la información de separación contable.</b>		
Descripción	Descripción sobre el activo a revalorar, que incluya su fecha de adquisición.	No aplica
Funcionalidad	Actividad particular en la que se emplea el activo.	No aplica
Valor Bruto	Valor de adquisición del activo, incluyendo cualquier corrección de valor que le afecte.	Pesos mexicanos
Valor Neto	Valor que coincide con el valor de adquisición considerando la amortización acumulada y cualquier otra corrección de valor que le afecte.	Pesos mexicanos
Depreciación acumulada	Suma de la depreciación del activo desde su fecha de adquisición.	Pesos mexicanos
Depreciación anual	Valor de la depreciación del activo reportada de manera anual.	Pesos mexicanos
Vida útil desde fecha de adquisición (no remanente)	Periodo en años durante el cual se espera que el activo esté en condiciones para la generación de rendimientos y por tanto es el periodo durante el cual se amortizará.	Años
Unidades	Número de unidades del activo.	No aplica
Costo unitario	Valor neto entre el número de unidades del activo.	Pesos mexicanos
<b>d) Valor neto total de la planta de activos del concesionario y/o autorizado.</b>		
Valor neto total de la planta de activos del concesionario y/o autorizado	Suma del valor neto de toda la planta de activos.	Pesos mexicanos
<b>e) Porcentaje del valor neto de los activos que se esperan revaluar a costos actuales mediante cada una de las metodologías, respecto del valor total de la planta de activo fijo (no circulante).</b>		
Metodología propuesta	Nombre de la metodología para revaluar los activos a costos actuales, las cuales pueden ser: mantenimiento a costos de la contabilidad financiera (no revalorización), metodología de tasación, metodología de valoración absoluta, Activo Moderno Equivalente y metodología de indexación.	No aplica
% de activos sobre el valor neto	Suma del valor neto de los activos que se espera revaluar conforme a una metodología específica entre el valor neto total de los activos multiplicado por 100.	No aplica
<b>f) Justificación por la que el concesionario y/o autorizado considerara que la valoración de los activos registrada en su contabilidad puede representar adecuadamente la valoración a costos actuales de acuerdo a los principios y criterios establecidos en la separación contable.</b>		
Justificación por la que el concesionario y/o autorizado considerara que la valoración de los activos registrada en su contabilidad puede representar adecuadamente la valoración a costos actuales de acuerdo a los principios y criterios establecidos	Descripción detallada de los argumentos por los que el concesionario y/o autorizado considera que se debe extender la valoración de los activos registrada en su contabilidad para un porcentaje mayor del 20 % del valor neto total de su planta de activos a fin de representar la valoración a costos actuales.	No aplica

en la separación contable		
<b>Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Tipo de documento	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica

#### **PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE**

A más tardar el 31 de enero del año en que se entregue la información de separación contable, el concesionario y/o autorizado deberá solicitar esta autorización al Instituto.

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir de la recepción de la presente solicitud, será de 3 meses.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 1 mes.

El IFT evaluará la solicitud y emitirá su fallo. En caso de existir información faltante o considerar que no hay elementos para justificar su procedencia, no se autorizará dicha solicitud.

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE**

Disposición Sexta, fracción I, del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas".

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS**

Esta solicitud para mantener los activos a costos actuales de la contabilidad financiera es aplicable en caso de que el concesionario y/o autorizado considere que la valoración de los activos registrada en su contabilidad pueda representar adecuadamente la valoración a costos actuales de acuerdo a los principios establecidos por el IFT y, por consiguiente, que esta alternativa debería extenderse a un porcentaje mayor del 20 % del valor neto de su planta de activos.

El trámite no aplica para las afiliadas independientes del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión.

En caso de existir información faltante o considerar que no hay elementos para justificar su procedencia, no se autorizará dicha solicitud.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE USO COMPARTIDO DE  
INFRAESTRUCTURA**



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Política Regulatoria**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,  
Demarcación territorial Benito Juárez,  
C.P. 03720, Ciudad de México, México  
Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

Inicio de trámite o servicio

Desahogo de prevención

Acuerdo IFT: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

**Datos generales del Concesionario**

Nombre, denominación o razón social\*: \_\_\_\_\_

**Representante legal**

Nombre del Representante  
Legal\*

Nombre (s)

Primer apellido

Segundo apellido

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle y No. exterior e interior\*:

Colonia\*:

Municipio o Demarcación  
Territorial \*:

Entidad Federativa\*:

Código Postal\*:

Correo electrónico\*:

Teléfono fijo*:		Teléfono móvil:	
<b>Autorizados</b> <i>(Agregar tantos autorizados sean necesarios)</i>			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
<b>SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE</b>			
<b>Información del inicio de negociaciones</b>			
Fecha de inicio de negociaciones:			
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones*:			
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones *:			
<b>SECCIÓN 4. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDO</b>			
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto*:			
Manifestaciones generales:			
<b>SECCIÓN 5. PRUEBAS</b>			
Tipo de Pruebas		Descripción	
<input type="checkbox"/> Documentales públicas			
<input type="checkbox"/> Documentales privadas			
<input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones			
<input type="checkbox"/> Presuncional			
<input type="checkbox"/> Otro			
<b>SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO</b> <i>(Sólo los documentos que contengan un asterisco (*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)</i>			
Tipo de Documento		Referencia	
<input type="checkbox"/>	En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.		

<sup>1</sup>En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

- Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente\*.

Número del instrumento público:

Fecha: \_\_\_\_\_

Notario Público: \_\_\_\_\_

Núm. Expediente: \_\_\_\_\_

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

- Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones\*.

Referencia

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

##### I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

##### II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Compartición de Infraestructura, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Procedimientos para resolver los desacuerdos que se susciten en materia de desagregación efectiva de la red pública local y compartición de infraestructura pasiva.
- B. Procedimiento para la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva y de desagregación efectiva de la red pública local que en el sector de telecomunicaciones.
- C. Procedimiento para la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva en el sector de radiodifusión.
- D. Procedimiento para analizar y determinar la metodología para los modelos de costos en materia de infraestructura pasiva y desagregación efectiva de la red pública local incluyendo aquellos que se aplicarán para resolver los desacuerdos de tarifas en dichas materias.
- E. Procedimiento para la creación de los Lineamientos del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.
- F. Procedimiento para la creación de los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- G. Procedimientos conferidos por el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad Expediente Exención Fibra Óptica relacionado con la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76) y sus anexos, modificados a través de la resolución P/IFT/EXT/270217/119.
- H. Comités relacionados con el Acuerdo P/IFT/280514/127.

### III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Compartición de Infraestructura no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

### IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

### V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de Procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:  1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.  2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.  En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario</b>		

Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad que en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del inicio de negociaciones</b>		
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica

Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica
<b>Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo</b>		
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica
<b>Sección 5. Pruebas</b>		
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertinente para efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones.(Art. 129CFPC)	No aplica
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público.(Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
<b>Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El IFT una vez recibida la solicitud contará con 5 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles para emitir la resolución.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 129 segundo párrafo; y 139 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 15, 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

### Anexo K

## SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DEL SERVICIO MAYORISTA DE USUARIO VISITANTE



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información

### INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

#### Unidad de Política Regulatoria

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,  
Demarcación territorial Benito Juárez,  
C.P. 03720, Ciudad de México, México  
Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

### SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

Inicio de trámite o servicio

Desahogo de prevención

Acuerdo IFT: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

### SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

#### Datos generales del Concesionario

Nombre, denominación o razón social\*:

#### Representante legal

Nombre del



En su caso, copia certificada del instrumento público<sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto\*.

\_\_\_\_\_  
Número del instrumento público y  
número de fojas del mismo

<sup>1</sup> En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente\*.

Número del instrumento público: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Notario Público: \_\_\_\_\_

Núm. Expediente: \_\_\_\_\_

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.

\_\_\_\_\_  
Referencia

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

##### I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

##### II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- B. Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C. Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.
- D. Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.

- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- F. Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

**III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento**

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

**V. Aviso de privacidad Integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de Procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:  1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.  2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.	No aplica

	En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.	
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario</b>		
Nombre, denominación o Razón Social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
<b>Representante legal</b>		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del Inicio de Negociaciones</b>		
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica

Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica
<b>Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo</b>		
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica
<b>Sección 5. Pruebas</b>		
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertinente para efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
<b>Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 5 días hábiles para realizar el requerimiento correspondiente al Concesionario.

En caso de requerimiento, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 15 fracción XIII, 119 tercer párrafo, 120 y 121 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

#### Anexo L

### SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS ENTRE EL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE Y LOS IXP O LOS ISP MIEMBROS DEL IXP



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

#### INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

##### Unidad de Política Regulatoria

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,  
Demarcación territorial Benito Juárez,  
C.P. 03720, Ciudad de México, México  
Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

#### SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento\* (Sólo debe seleccionar una opción)

Desahogo de prevención

<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	Acuerdo IFT: _____ Expediente: _____
---	---

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

**Datos generales del IXP**

Nombre, denominación o razón social*:	
---------------------------------------	--

**Representante legal**

Nombre del Representante Legal*	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
---------------------------------	------------	-----------------	------------------

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle y No. exterior e interior*:	Colonia*:
-----------------------------------	-----------

Municipio o Demarcación Territorial*:	Entidad Federativa*:
---------------------------------------	----------------------

Código Postal*:	Correo electrónico*:
-----------------	----------------------

Teléfono fijo*:	Teléfono móvil:
-----------------	-----------------

**Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)**

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

**SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE**

**Información del inicio de negociaciones**

Fecha de inicio de negociaciones*:	
------------------------------------	--

Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones*:	
---	--

Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones*:	
---	--

**SECCIÓN 4. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDO**

Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto*:	
--	--

Manifestaciones generales:	
----------------------------	--

**SECCIÓN 5. PRUEBAS**

Tipo de Pruebas	Descripción
<input type="checkbox"/> Documentales públicas	
<input type="checkbox"/> Documentales privadas	

<input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones	
<input type="checkbox"/> Presuncional	
<input type="checkbox"/> Otro	

**SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO**

*(Sólo los documentos que contengan un asterisco (\*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)*

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo  Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	_____ Referencia
<input type="checkbox"/> Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	_____ Referencia

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**I. Denominación del responsable**

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

**II. Finalidades del tratamiento**

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A.** Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- B.** Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C.** Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas

públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.

- D. Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.

<sup>1</sup> En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

- F. Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

### III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

### IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

### V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de Procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:	No aplica

	<p>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</p> <p>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</p> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p>	
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del IXP</b>		
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas.	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.	No aplica

	<p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</li> </ol> <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del inicio de negociaciones</b>		
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien inició las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones objeto del inicio de negociaciones.	No aplica
<b>Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo</b>		
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones que no pudieron ser convenidas y que son sujetas a resolución por parte del Pleno del Instituto.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para conocimiento del instituto. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica
<b>Sección 5. Pruebas</b>		
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertinente para efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
<b>Sección 7. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	<p>Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.</p> <p>Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.</p>	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

**PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE**

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 10 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 15 fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lineamiento Décimo Noveno de los "Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa".

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

#### Anexo M.A

#### SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE SERVICIOS MAYORISTAS

**Modalidad A. Comercialización y reventa de los servicios de telecomunicaciones móviles por parte de los Operadores Móviles Virtuales**



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

#### INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

##### Unidad de Política Regulatoria

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000

[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha:

<b>SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	
<b>Procedimiento*</b> (Sólo debe seleccionar una opción)	
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Acuerdo IFT: _____ Expediente: _____
<b>SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>	
<b>Datos generales del Concesionario/Autorizado</b>	
Nombre, denominación o razón social*:	
<b>Representante legal</b>	
Nombre del Representante Legal*	Nombre (s) _____ Primer apellido _____ Segundo apellido _____
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>	
Calle y No. exterior e interior*:	Colonia*:
Municipio o Demarcación Territorial*:	Entidad Federativa*:
Código Postal*:	Correo electrónico*:
Teléfono fijo*:	Teléfono móvil:
<b>Autorizados</b> (Agregar tantos autorizados sean necesarios)	
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s) _____ Primer apellido _____ Segundo apellido _____ Nombre (s) _____ Primer apellido _____ Segundo apellido _____
<b>SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE</b>	
<b>Información del inicio de negociaciones</b>	
Fecha de inicio de negociaciones*:	
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones*:	
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones*:	
<b>SECCIÓN 4. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDO</b>	
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto*:	
Manifestaciones generales:	

**SECCIÓN 5. PRUEBAS**

Tipo de Pruebas	Descripción
<input type="checkbox"/> Documentales públicas	
<input type="checkbox"/> Documentales privadas	
<input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones	
<input type="checkbox"/> Presuncional	
<input type="checkbox"/> Otro	

**SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO**  
*(Sólo los documentos que contengan un asterisco (\*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)*

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los operadores móviles virtuales	_____ Referencia

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**I. Denominación del responsable**

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

**II. Finalidades del tratamiento**

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Venta de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto

de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

- B.** Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.

<sup>1</sup>En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

- C.** Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.
- D.** Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E.** Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- F.** Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

### **III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento**

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

### **IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

### **V. Aviso de privacidad Integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

<b>INSTRUCTIVO DE LLENADO</b>		
<b>Nombre del campo</b>	<b>Descripción del campo</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Sección 1. Tipo de Procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario/Autorizado</b>		
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica

Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del Inicio de Negociaciones</b>		
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica
<b>Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo</b>		
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica
<b>Sección 5. Pruebas</b>		
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertinente para efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
<b>Sección 7. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente:	No aplica

	número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los operadores móviles virtuales.	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 10 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 15 fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Medidas Sexagésima, Sexagésima Primera y Septuagésima Tercera del ANEXO 1 Medidas relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural al Agente Económico Preponderante, en los servicios de telecomunicaciones móviles, de la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Resolución Bial P/IFT/021220/488 o modificación que lo sustituya.

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

#### Anexo M.B

### SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE SERVICIOS MAYORISTAS

#### Modalidad B. Arrendamiento de Enlaces Dedicados



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)****Unidad de Política Regulatoria**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,  
Demarcación territorial Benito Juárez,  
C.P. 03720, Ciudad de México, México  
Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO****Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción) Inicio de trámite o servicio Desahogo de prevención

Acuerdo IFT: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE****Datos generales del Concesionario/Autorizado**

Nombre, denominación o razón social\*:

**Representante legal**

Nombre del

Representante Legal\*

Nombre (s)

Primer apellido

Segundo apellido

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle y No. exterior e interior\*:

Colonia\*:

Municipio o Demarcación Territorial\*:

Entidad Federativa\*:

Código Postal\*:

Correo electrónico\*:

Teléfono fijo\*:

Teléfono móvil:

**Autorizados** (Agregar tantos autorizados sean necesarios)

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:

Nombre (s)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre (s)

Primer apellido

Segundo apellido

**SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE****Información del inicio de negociaciones**

Fecha de inicio de negociaciones\*:

Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones\*:

Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones\*:

**SECCIÓN 4. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDO**

Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto*:	
--	--

Manifestaciones generales:	
----------------------------	--

**SECCIÓN 5. PRUEBAS**

Tipo de Pruebas	Descripción
<input type="checkbox"/> Documentales públicas	
<input type="checkbox"/> Documentales privadas	
<input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones	
<input type="checkbox"/> Presuncional	
<input type="checkbox"/> Otro	

**SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO**  
*(Sólo los documentos que contengan un asterisco (\*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)*

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*	<hr/> Número del instrumento público y número de fojas del mismo  Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	
<input type="checkbox"/> Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	<hr/> Referencia

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**I. Denominación del responsable**  
Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

## II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

<sup>1</sup> En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- B. Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C. Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.
- D. Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- F. Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

## III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

## IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

## V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

<b>INSTRUCTIVO DE LLENADO</b>		
<b>Nombre del campo</b>	<b>Descripción del campo</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Sección 1. Tipo de Procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario/Autorizado</b>		
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica

Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del Inicio de Negociaciones</b>		
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica
<b>Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo</b>		
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica
<b>Sección 5. Pruebas</b>		
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertinente para efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
<b>Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público		No aplica

	<p>Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.</p> <p>Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.</p>	
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 10 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 15 fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Medida Sexagésima del ANEXO 2 Medidas relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural al Agente Económico Preponderante en los servicios de telecomunicaciones fijos, de la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Resolución Bienal P/IFT/021220/488 o modificación que lo sustituya.

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

#### Anexo M.C

#### SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE SERVICIOS MAYORISTAS

#### Modalidad C. Desagregación efectiva de la red pública local



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.

- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
- Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Política Regulatoria**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,  
 Demarcación territorial Benito Juárez,  
 C.P. 03720, Ciudad de México, México  
 Tel. 55-5015-4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**Procedimiento\*** (Sólo debe seleccionar una opción)

Inicio de trámite o servicio

Desahogo de prevención

Acuerdo IFT: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

**Datos generales del Concesionario**

Nombre, denominación o razón social\*:

**Representante legal**

Nombre del Representante Legal\*      Nombre (s)      Primer apellido      Segundo apellido

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle y No. exterior e interior\*      Colonia\*:

Municipio o Demarcación Territorial \*      Entidad Federativa\*:

Código Postal\*      Correo electrónico\*:

Teléfono fijo\*      Teléfono móvil:

**Autorizados** (Agregar tantos autorizados sean necesarios)

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

**SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE**

**Información del inicio de negociaciones**

Fecha de inicio de negociaciones*:													
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones*:													
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones *:													
<b>SECCIÓN 4. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDO</b>													
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto*:													
Manifestaciones generales:													
<b>SECCIÓN 5. PRUEBAS</b>													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Tipo de Pruebas</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Documentales públicas</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Documentales privadas</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Presuncional</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Otro</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de Pruebas	Descripción	<input type="checkbox"/> Documentales públicas		<input type="checkbox"/> Documentales privadas		<input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones		<input type="checkbox"/> Presuncional		<input type="checkbox"/> Otro	
Tipo de Pruebas	Descripción												
<input type="checkbox"/> Documentales públicas													
<input type="checkbox"/> Documentales privadas													
<input type="checkbox"/> Instrumental de actuaciones													
<input type="checkbox"/> Presuncional													
<input type="checkbox"/> Otro													
<b>SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO</b>													
<i>(Sólo los documentos que contengan un asterisco (*), deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)</i>													
Tipo de Documento	Referencia												
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público <sup>1</sup> o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	<hr style="width: 100%;"/> Número del instrumento público y número de fojas del mismo  Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente: _____ Fecha de presentación: _____												
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.													
<input type="checkbox"/> Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones*.													

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

<sup>1</sup>En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

### II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Compartición de Infraestructura, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Procedimientos para resolver los desacuerdos que se susciten en materia de desagregación efectiva de la red pública local y compartición de infraestructura pasiva.
- B. Procedimiento para la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva y de desagregación efectiva de la red pública local que en el sector de telecomunicaciones.
- C. Procedimiento para la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva en el sector de radiodifusión.
- D. Procedimiento para analizar y determinar la metodología para los modelos de costos en materia de infraestructura pasiva y desagregación efectiva de la red pública local incluyendo aquellos que se aplicarán para resolver los desacuerdos de tarifas en dichas materias.
- E. Procedimiento para la creación de los Lineamientos del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.
- F. Procedimiento para la creación de los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- G. Procedimientos conferidos por el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad Expediente Exención Fibra Óptica relacionado con la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76) y sus anexos, modificados a través de la resolución P/IFT/EXT/270217/119.
- H. Comités relacionados con el Acuerdo P/IFT/280514/127.

### III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Compartición de Infraestructura no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

### IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

#### V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de Solicitud</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario</b>		
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica

Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del inicio de negociaciones</b>		
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica
<b>Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo</b>		
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica
<b>Sección 5. Pruebas</b>		
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertinente para efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones.(Art. 129 CFPC)	No aplica

Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público.(Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
<b>Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 10 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Medidas Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda y Cuadragésima Tercera del ANEXO 3 Medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente a dicho agente, de la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Resolución Bial P/IFT/021220/488 o modificación que lo sustituya.

Artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

**Anexo N**

<b>SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE DESACUERDOS EN MATERIA DE RETRANSMISIÓN DE CONTENIDOS</b>		 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	
Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.			
1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda. 2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud. 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones. 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato. 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.			
<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)</b> <b>Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales</b> Av. Insurgentes Sur No.1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México Tel. 55-5015-4000 <a href="http://www.ift.org.mx">www.ift.org.mx</a>			
<b>Lugar y Fecha:</b>			
<b>SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>			
<b>Procedimiento*</b> (Sólo debe seleccionar una opción)			
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención  Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ <span style="float: right;">DD/MM/AAAA</span>	<input type="checkbox"/> Alcance  Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ <span style="float: right;">DD/MM/AAAA</span>	
<b>SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>			
<b>Datos generales del Concesionario/Autorizado</b>			
Nombre, denominación o razón social*:			
<b>Representante legal</b>			
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>			
Calle y No. exterior e interior*:	Colonia*:		
Municipio o Demarcación territorial*:	Entidad Federativa*:		
Código Postal*:	Correo electrónico*:		
	Teléfono móvil:		



<p><input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones*.</p>	<p style="text-align: center;">_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo</p> <p>Número del instrumento público: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Notario Público: _____</p> <p>Núm. Expediente: _____</p> <p>Fecha de presentación: _____</p> <p style="text-align: center;">_____ Referencia</p>
---	--

<sup>1</sup> En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**I. Denominación del responsable.**

El IFT, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

**II. Finalidades del tratamiento.**

En el caso de resolución de procedimientos derivados de desacuerdos en materia de retransmisión de contenidos, los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- Para acreditar la personalidad y procedencia del trámite, así como instrumentar, tramitar y resolver dichos procedimientos.

**III. Información relativa a transferencias de datos personales que requieran consentimiento.**

La Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.**

En concordancia con lo señalado en el apartado III del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx), o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

**V. Aviso de privacidad Integral**

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
<b>Sección 1. Tipo de Procedimiento</b>		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</li> <li>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el IFT por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el IFT emitió la prevención de información.</li> </ol> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el IFT.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del IFT, en su acuse de recibo del documento mediante el cual inició el trámite.</li> </ol>	No aplica
<b>Sección 2. Datos generales del Solicitante</b>		
<b>Datos Generales del Concesionario/Autorizado</b>		
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
<b>Representante Legal</b>		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> <li>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</li> </ol>	No aplica

	3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
<b>Autorizados</b>		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la persona o personas que estime pertinente para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.	No aplica
<b>Sección 3. Datos del trámite</b>		
<b>Información del Inicio de Negociaciones</b>		
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha en que se solicitó el inicio de negociaciones.	No aplica
Nombre o razón social de con quien se iniciaron negociaciones	Indique el nombre completo del o los concesionarios de televisión radiodifundida o concesionarios de televisión restringida o autoridad con quienes se iniciaron las negociaciones.	No aplica
Condiciones y/o precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión solicitados en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones y/o precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión que fueron solicitados en el inicio de negociaciones.	No aplica
<b>Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo</b>		
Condiciones y/o precios no convenidos o razones por las que solicita la intervención del IFT	Deberá señalar las condiciones y/o precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión no convenidos o las razones por las que se solicita la intervención del IFT.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el IFT esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo.	No aplica
<b>Sección 5. Pruebas</b>		
<b>Pruebas</b>	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertinente.	

Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones (Art. 129 CFPC).	Original, copia simple y/o certificada
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público (Art. 133 CFPC)	Original, copia simple y/o certificada
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otro medio de prueba permitido por la ley.	No aplica
<b>Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato</b>		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.  Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones.	No aplica

#### PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT será de 3 meses.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar al concesionario interesado la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 1 mes.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículos 159, 164 al 169 y 232 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículos 5, 12 y 14 de los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá de presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Proyecto